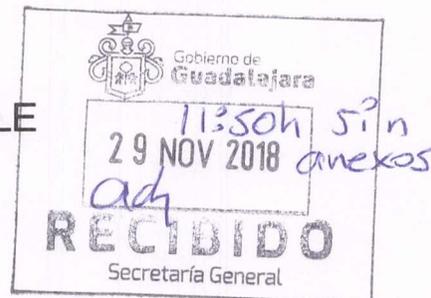


INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: Para que la Tesorería en un plazo de 10 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, nos informe del monto que adeudan los propietarios de propiedades en los panteones municipales y las estrategias para su recuperación, así como a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que nos haga llegar un estudio que refiera la cantidad que se debe destinar para la restauración de los espacios que se encuentran en malas condiciones en los panteones municipales.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E S:



La que suscribe, MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, en mi carácter de Regidora y con fundamento en las facultades que me otorga el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 76 fracción II Y 81 fracción II y 82 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a consideración de este Órgano de Gobierno, la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE LLEVEN A CABO ESTUDIOS QUE NOS PERMITAN CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PANTEONES MUNICIPALES, para ello preciso la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El espíritu del municipio es la correcta y oportuna prestación de los servicios a su comunidad, y uno de ellos que, por motivos de nuestra idiosincrasia y cultura es fundamental cuidar y atender, es el de los panteones. La historia de nuestro país no se puede entender sin la celebración de nuestros muertos en su día donde millones de personas acudimos a visitarlos a arreglar sus tumbas y llevarles la ofrenda: comida, flores, música y todo aquello que en vida disfrutaban.
- II. El pasado día de muertos, los medios de comunicación dieron cuenta del operativo que se llevó a cabo para garantizar la seguridad de los visitantes a los panteones, y me llama la atención que de unos años a la fecha se da cuenta del mal estado de algunas áreas, que deben ser acordonadas por el

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: Para que la Tesorería en un plazo de 10 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, nos informe del monto que adeudan los propietarios de propiedades en los panteones municipales y las estrategias para su recuperación, así como a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que nos haga llegar un estudio que refiera la cantidad que se debe destinar para la restauración de los espacios que se encuentran en malas condiciones en los panteones municipales.

riesgo que representan para el público y que este año “Protección Civil municipal realizó en 5 mil 550 en el panteón Guadalajara, 4 mil 586 en Mezquitán; 3 mil 125 en Jardín; 325 en San Andrés y 258 en San Joaquín.”¹

III. Por ello, es indispensable que ante el próximo análisis del presupuesto de egresos 2019 contemos con información precisa de la dependencia técnica con la que contamos en esta municipalidad, para poder establecer una partida que redunde en mejorar las condiciones de nuestros panteones municipales y que dejen de ser un riesgo para los visitantes. El compromiso que tenemos es continuar con la mejora integral de los servicios públicos y nuestros panteones no deben ser la excepción.

IV. Asimismo, los dueños de las propiedades en los panteones municipales tienen un adeudo en general que ronda los 30 millones de pesos, hasta abril del año pasado, según lo expresó el entonces titular de la Dirección de Cementerios, Marco Antonio Jasso Romo, al diario “El Informador” el 15 de mayo de 2017

(<https://www.informador.mx/Jalisco/Tapatios-reducen-adeudos-a-panteones-20170515-0127.html>) lo que ha contribuido a su deterioro, por lo que se vuelve fundamental que la Tesorera nos dé a conocer el monto actual, y nos diga si tiene contempladas estrategias de cobro a los morosos que permitan la recuperación de ese recurso para ser aplicado a un adecuado mantenimiento de las propiedades.

En merito a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 76, 81 y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y al no tener repercusiones económicas ni jurídicas que incidan en las normas y presupuestos de esta

¹ Arenas, Elsa . (2018). "Listo operativo de Día de Muertos en Guadalajara". 16/11/2018, de "El Occidental" Sitio web: <https://www.eloccidental.com.mx/local/listo-operativo-de-dia-de-muertos-en-guadalajara-2537509.html>

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: Para que la Tesorería en un plazo de 10 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, nos informe del monto que adeudan los propietarios de propiedades en los panteones municipales y las estrategias para su recuperación, así como a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que nos haga llegar un estudio que refiera la cantidad que se debe destinar para la restauración de los espacios que se encuentran en malas condiciones en los panteones municipales.

municipalidad, y por tratarse de un asunto de vital importancia, elevo a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen bajo el siguiente:

ACUERDO

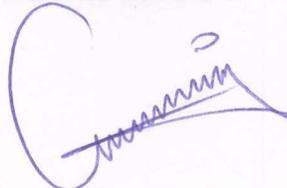
ÚNICO: Se instruye a la Tesorería para que en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo nos informe del monto que adeudan los propietarios de propiedades en los panteones municipales y las estrategias para su recuperación, así como a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que nos haga llegar un estudio que refiera la cantidad que se debe destinar para la restauración de los espacios que se encuentran en malas condiciones en los panteones municipales.

Debiendo Coordinarse las dependencias antes mencionadas con el Director de Cementerios.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO, NOVIEMBRE DE 2018
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES
CREATIVAS DE LA UNESCO"

SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA



REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ